

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno desarrollar el programa de apoyo a otros grupos vulnerables.

El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

La Ley 1641 de 2013, tiene como objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Habitante de la calle: es la persona sin distinción de sexo, raza, edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria.

La Política pública social para Habitantes de la calle y los servicios sociales deberán generar estrategias, mecanismos y acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle.

De conformidad con el artículo 69 **Decreto Acordal No. 0801 de 2020** son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

### ***FUNCIONES PRIMARIAS***

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

**FUNCIONES SECUNDARIAS:**

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento del **Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a otro Nivel 2024 – 2027, 12.5.2 PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** El objetivo del proyecto es promover la recuperación y la inclusión social y familiar de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla, mediante la atención Integral Digna a través de la garantía, defensa, protección y restablecimiento de los derechos, para la prevención del riesgo, la mitigación y superación del daño.

Además, adecuaremos los lineamientos de la Política Pública para Habitantes de Calle a las necesidades de la población, considerando los enfoques de curso de vida, género, interseccional y diferencial para la atención integral y garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Responsable
Habitantes de calle y/o encalle atendidos	Número	2023	500	500	Secretaría de Gestión Social

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un grupo de personas naturales, que brinde apoyo logístico y asistencial destinado a atender a la población beneficiaria del Proyecto Recuperación Integral de los Habitantes de Calles, garantizando que de esta manera se cumplan los objetivo a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

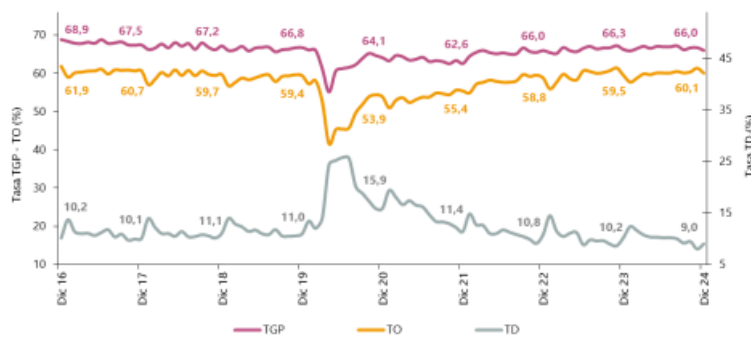
**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (enero de 2025)

### Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

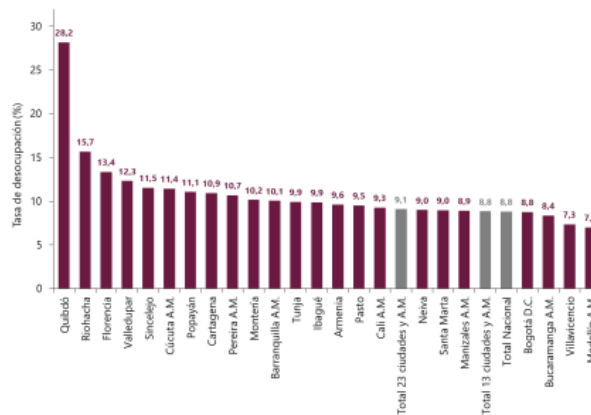
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.864</b>	<b>23.621</b>	<b>100</b>	<b>756</b>	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.689	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.  
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre - diciembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (enero de 2025)

### Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Noviembre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Noviembre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIBJ Rev. 4 A.C.	Personal ocupado en agencias <sup>1</sup>		Contribución (PPS)		Mayor <sup>2</sup> Hora calendar <sup>3</sup>
				Variación (%)	Permanente	Temporal directo		
H	División 62	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	---	---	
H	División 63	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	---	---	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	---	---	
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	---	---	
J	División 59	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	---	---	
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-2,1	---	---	
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	---	---	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	---	---	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	---	---	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	---	---	
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	---	---	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	2,5	4,6	---	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	---	---	
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	---	---	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,2	5,8	---	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	---	---	
Q	División 86	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	2,8	---	---	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	---	---	

Fuente: DANE, EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf> (enero de 2025)

### III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales, que brinden apoyo logístico y asistencial destinado a atender a la población beneficiaria del Proyecto Recuperación Integral de los Habitante de Calles, para garantizar los derechos fundamentales de las personas en esa situación.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Título de <b>bachiller.</b> Experiencia laboral mínima de <b>24 meses</b> en empresas públicas o privadas.	1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.  2. Apoyar en la logística y demás actividades relacionadas al servido de los alimentos en el proyecto recuperación integral de los habitantes de calles.  3. Apoyar en la gestión de los insumos necesarios y en el seguimiento a las instalaciones físicas y equipos requeridos para garantizar el suministro alimentario en las condiciones higiénicas debidas conforme a la legislación vigente y aplicable.  4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.	<b>\$ 21.000.000</b>
2	Título de <b>bachiller.</b> Experiencia laboral mínima de <b>24 meses</b> en empresas públicas o privadas.	1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.	<b>\$ 21.000.000</b>

		<p>2. Enseñar a los beneficiarios del Programa Habitantes de la Calle actividades y talleres de música que estimulen su creatividad y expresión artística. Estas actividades estarán orientadas a potenciar su desarrollo laboral, fortalecer habilidades para la vida y promover su resocialización, fomentando además la integración social y adaptándose a sus intereses y talentos musicales.</p> <p>3. Brindar acompañamiento a los beneficiarios del programa habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos.</p> <p>4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los habitantes de la calle beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	
<p>3</p>	<p>Título de <b>bachiller.</b> de Experiencia laboral mínima de <b>24 meses</b> en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Enseñar a los beneficiarios del Programa Habitantes de la Calle actividades y talleres recreodeportivos que fomenten su bienestar físico, mental y social. Estas actividades estarán orientadas a potenciar su desarrollo laboral, fortalecer habilidades para la vida y promover su resocialización, fomentando además la integración social y adaptándose a sus intereses y capacidades.</p> <p>3. Realizar entrenamientos físicos mediante sesiones diarias a los beneficiarios del programa con el fin de prevenir enfermedades crónicas no transmisibles</p> <p>4. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</p>	<p><b>\$ 21.000.000</b></p>

		<p>5. Brindar acompañamiento a los beneficiarios del programa habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos.</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	
4	Título de <b>bachiller.</b> Experiencia laboral mínima de <b>24 meses</b> en empresas públicas o privadas.	<p>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los habitantes de la calle beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.</p> <p>3. Apoyar en la recepción y entrega de insumos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades del programa, asegurando su disponibilidad y uso adecuado.</p> <p>4. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	<b>\$ 21.000.000</b>
5	Título de <b>bachiller.</b> Experiencia laboral mínima de <b>24 meses</b> en empresas públicas o privadas.	<p>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p>	<b>\$ 21.000.000</b>

		<p>2. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los habitantes de la calle beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.</p> <p>3. Apoyar en la recepción y entrega de insumos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades del programa, asegurando su disponibilidad y uso adecuado.</p> <p>4. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</p>	
6	Título de <b>Bachiller.</b> Experiencia laboral mínima de <b>48 meses</b> en empresas públicas o privadas.	<p>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Brindar acompañamiento a la coordinación en todas las asignaciones administrativas y operativas que le sean designadas en la misionalidad del proyecto habitantes de calles.</p> <p>3. Apoyar en el desarrollo de actividades lúdicas para los usuarios del proyecto recuperación integral de los habitantes de calles, con el fin de contribuir al desarrollo de competencias como dominio y control de la motricidad, la expresión corporal y la concentración.</p> <p>4. Apoyar en la formulación de estrategias y actividades para mejorar el ocio del tiempo libre, la convivencia, la autoestima, y la autonomía personal de la población beneficiada.</p> <p>5. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto de habitantes de calles.</p> <p>6. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde</p>	\$ 28.800.000

		<p>se ubican los ciudadanos en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	
7	<p>Título de <b>Bachiller.</b></p> <p>Experiencia laboral mínima de <b>48 meses</b> en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Apoyar en la coordinación de acciones en el proyecto recuperación integral de los habitantes de calles del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Apoyar en la gestión administrativa del proyecto recuperación integral de los habitantes de calles.</p> <p>4. Apoyar en la formulación de estrategias y actividades para mejorar el ocio del tiempo libre, la convivencia, la autoestima, y la autonomía personal de la población beneficiada.</p> <p>5. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto recuperación integral de los habitantes de calles.</p> <p>6. Coordinar las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	<p><b>\$ 28.800.000</b></p>

### **OBLIGACIONES GENERALES**

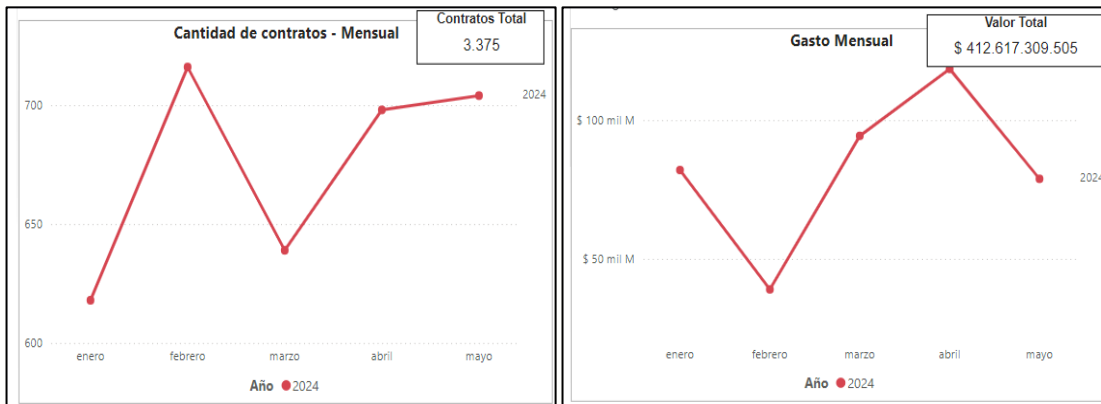
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

**IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

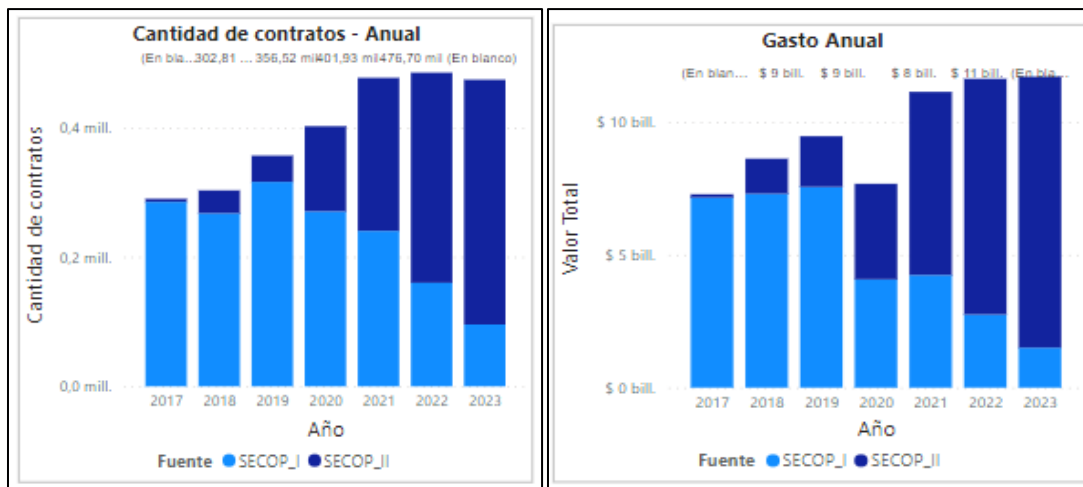


**ANÁLISIS DE DEMANDA**

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

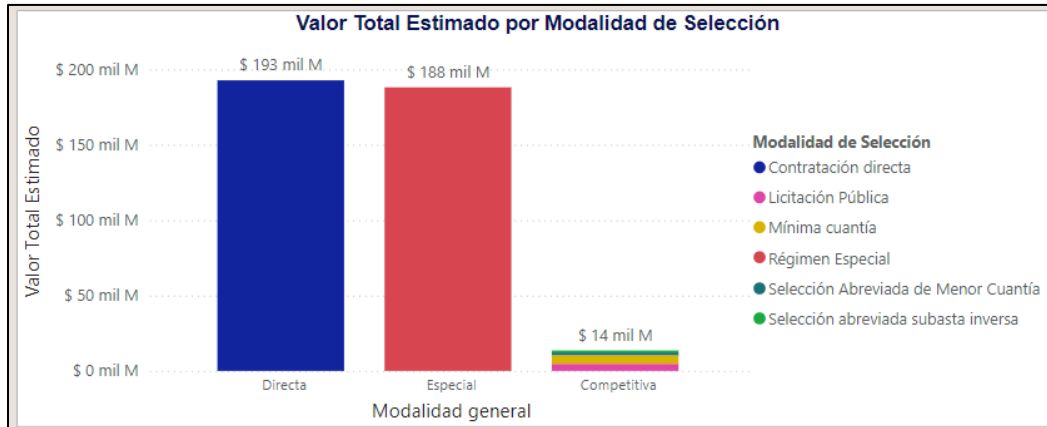


Relación con años anteriores:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%
931417 - Cultura	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%
<b>Total</b>	<b>3375</b>	<b>\$ 412.617.309.505</b>	<b>100,00%</b>	<b>3375</b>	<b>\$ 412.617.309.505</b>	<b>100,00%</b>

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:

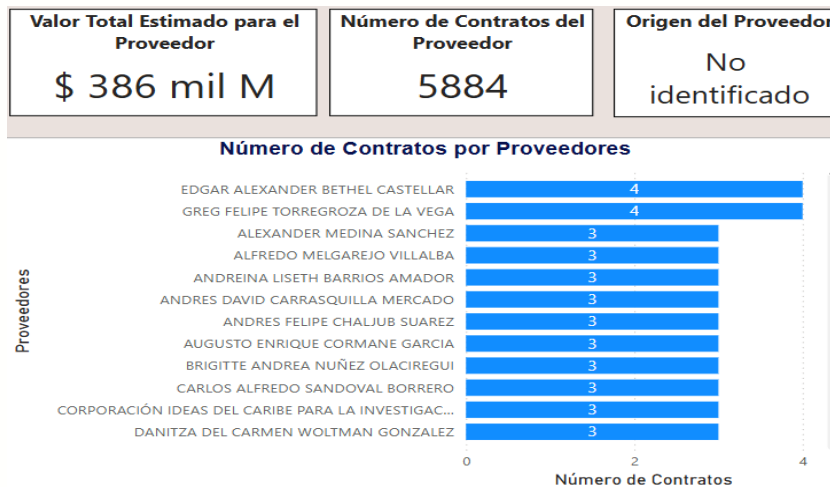


**V. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

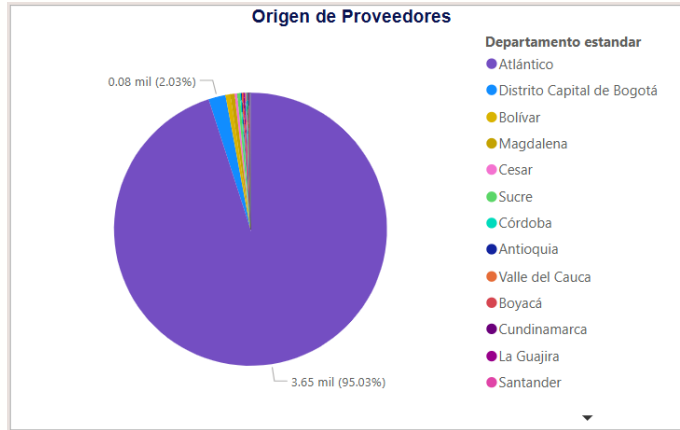


**ANÁLISIS DE OFERTA**

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$386 mil millones de pesos aproximadamente:



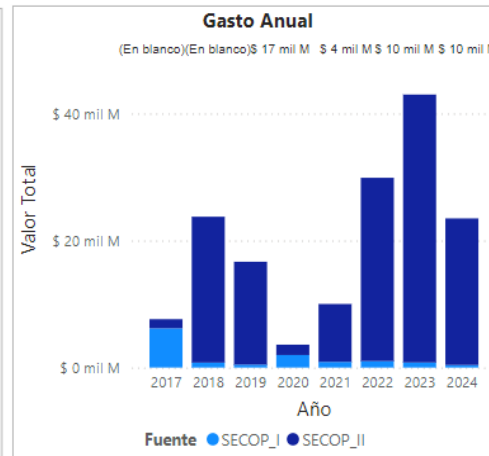
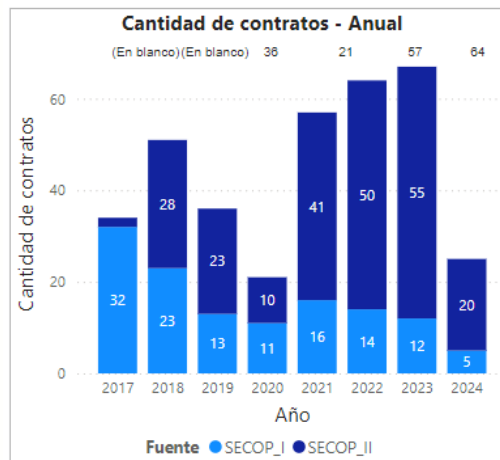
Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



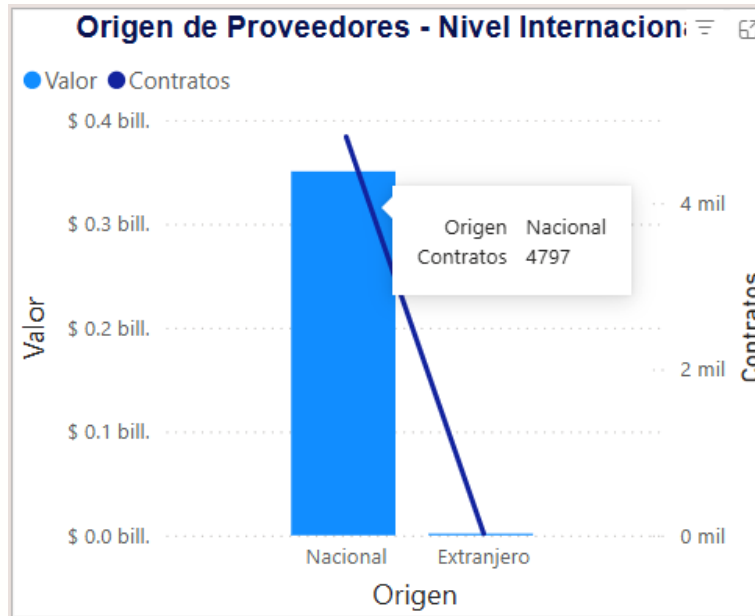
### Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>\$ 988,432,247</b>	<b>0.26%</b>	<b>5795</b>	<b>\$ 384,920,091,477</b>	<b>99.74%</b>	<b>5884</b>	<b>\$ 385,908,523,724</b>	<b>100.00%</b>



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales:



### HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía
2024	CD-08-2024-1968	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	11 meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA ATENCION DEL PROYECTO REPARACION INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACION - INTEGRACION COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 20.000.000
2024	CD-08-2024-0881	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	11 meses	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCION DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 26.880.000
2022	CD-08-2022-1729 CD-08-2022-1734	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	11 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$ 22.800.000 \$ 25.740.000

## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 162.600.0000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en la propuesta del contratista.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2025.

**Código de estudio: 11047**



**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C**  
Asesor Externo  
Secretaría General del Distrito

